



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 03-2009-DIGA/TC

Lima, 12 de enero de 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto.

Que, asimismo en el marco de lo establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley Nº 28411, complemento por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, los calendarios de compromisos y sus aplicaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/76.01 se ha estableció la Previsión Presupuestaria del mes de ENERO para el Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de ENERO del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, y ;

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa Nº 008-2008-P/TC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de Enero del año fiscal 2009, del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento



TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 03-2009-DIGA/TC

Lima, 12 de enero de 2009

conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- EL Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Disponer el conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Regístrese y comuníquese

ORLANDO ROSSEL ALVARADO
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

ENERO DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 PLIEGO 024: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	51 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	52 OBLIGACIONES PREVISIONAL	53 BIENES Y SERVICIOS	54 OTROS GASTOS CORRIENTES	65 INVERSIONES	66 INVERSIONES FINANCIERAS	67 OTROS GASTOS DE CAPITAL	78 INTERESES Y CARGOS DE LA DEUDA	79 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	TOTALES
------------------------------	--	-----------------------------------	-----------------------------	----------------------------------	-------------------	----------------------------------	----------------------------------	--	-----------------------------------	---------

CALENDARIO INICIAL

5 GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,017,561	182,343	429,347							1,629,251
1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS			1,000							1,000

TOTAL CALENDARIO INICIAL	1,017,561	182,343	430,347	0	0	0	0	0	0	1,630,251
TOTAL ENERO	1,017,561	182,343	430,347	0	0	0	0	0	0	1,629,251

AMPLIACIÓN DE CALENDARIO

0

0

TOTAL CALENDARIO INICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ENERO	1,017,561	182,343	430,347	0	0	0	0	0	0	1,629,251





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL N° 10 -2009-DIGA/TC

Lima, 04 FEB 2009

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30° de la Ley N 28411- Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente Financiamiento y Genérica de Gasto.

Que, asimismo en el marco de lo establecido en el artículo 30° numeral 30.1 literal b) de la Ley N° 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, los calendarios de compromisos y sus aplicaciones en los Pliegos de Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que mediante Resolución Directoral N 002-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria del mes de FEBRERO para el Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año fiscal 2009;

Que es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de FEBRERO del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30° de la Ley N 28411-Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley N° 29142, y;

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa N 008-2008-P/TC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de Febrero de año fiscal 2009, del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gastos y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.



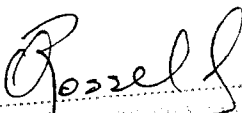
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Artículo 2º .- El calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora de Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3º .- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

Regístrese y comuníquese



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

FEBRERO DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 PLIEGO 024: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIA	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIA S A GOBIERNOS	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
------------------------------	----------------------------------	--	---	-----------------------------	--	-----------------------	---	--	---------------------------------------	---------

CALENDARIO INICIAL

5 GASTOS CORRIENTES

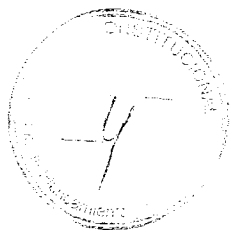
00 RECURSOS ORDINARIOS 1,075,093 191,943 293,667 17,332 1,578,035

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 1,000 1,000

TOTAL CALENDARIO INICIAL

TOTAL FEBRERO

0	1,075,093	191,943	294,667	0	17,332	0	0	0	1,579,035
0	1,075,093	191,943	294,667	0	17,332	0	0	0	1,579,035



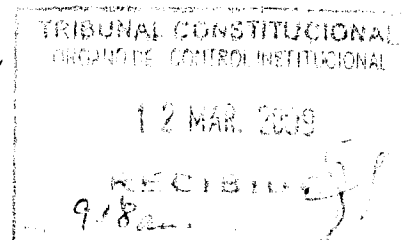


TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 14-2009-DIGA/TC

Lima, 05 de marzo de 2009



CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica del Gasto.

Que, asimismo en el marco de lo establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley Nº 28411, complemento por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, los calendarios de compromisos y sus aplicaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quién éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujeta a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2009-EF/76.01 se ha establecido la Previsión Presupuestaria del mes de MARZO para el Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL correspondiente al PRIMER TRIMESTRE del año fiscal 2009;

Que, es necesario aprobar el calendario de compromisos correspondiente al mes de MARZO del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142, y ; Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009 y;

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administrativa Nº 008-2008-P/TC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Calendario de Compromisos del mes de Marzo del año fiscal 2009, del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Grupo Genérico de Gasto y Fuente de Financiamiento





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº -2009-DIGA/TC

Lima, 05 de marzo de 2009

conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- EL Calendario de Compromisos aprobado por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de las Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema General de Presupuesto Público.

Artículo 3º.- Disponer el conocimiento de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Regístrese y comuníquese



ORLANDO ROSSEL ALVARADO
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

MARZO DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 PLIEGO 024: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS A GOBIERNO	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINA NCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
----------------------------------	-----------------------------------	--	---	-----------------------------	--	--------------------	--	--	--	---------

CALENDARIO INICIAL

5 GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1,046,925	134,323	332,252	0	2,666	0	0	0	1,516,166
1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	0	0	1,000	0	0	0	0	0	1,000
6. GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	60,000	0	0	60,000

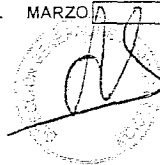
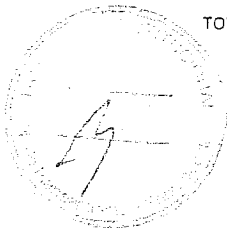
TOTAL CALENDARIO INICIAL	0	1,046,925	134,323	333,252	0	2,666	60,000	0	0	1,577,166
TOTAL MARZO	0	1,046,925	134,323	333,252	0	2,666	60,000	0	0	1,577,166

AMPLIACIÓN DE CALENDARIO

0

0

TOTAL CALENDARIO INICIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MARZO	0	1,046,925	134,323	333,252	0	2,666	60,000	0	0	1,577,166





TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN GENERAL

Nº 15 A -2009-DIGA/TC

Lima, 20 de marzo de 2009

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
ESTA FOTOCOPIA HA SIDO TOMADA DE SU
ORIGINAL QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ORLANDO ROSSEL ALVARADO
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el calendario de compromisos constituye la autorización para la ejecución de los créditos presupuestarios, en función del cual se establece el monto máximo para comprometer gastos a ser devengados y se aprueba a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Fuente de Financiamiento y Genérica de Gastos.

Que, asimismo, en el marco de lo establecido en el artículo 30º numeral 30.1 literal b) de la Ley 28411, complementado por la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley 29142, los calendarios de compromisos y sus ampliaciones en los Pliegos del Gobierno Nacional son aprobados por el Titular del Pliego o por quien éste delegue a propuesta del Jefe de Presupuesto o el que haga sus veces; y se sujetan a los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional y de acuerdo a la disponibilidad financiera en todas las fuentes de financiamiento, a nivel de Pliego, unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, es necesario aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de MARZO del año fiscal 2009;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de acuerdo a la Cuadragésima Segunda Disposición Final de la Ley Nº 29142; y

En uso de las facultades delegadas a esta Dirección General, mediante Resolución Administración Nº 008-2008-P/TC;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Ampliación de Calendario de Compromisos del mes de Marzo del año fiscal 2009 del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL a nivel de Pliego Unidad Ejecutora, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La Ampliación de Calendario de Compromisos aprobada por la presente Resolución no autoriza, convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411- Ley General del Sistema General de Presupuesto.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección Nacional de Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Regístrese y comuníquese



ORLANDO ROSSEL ALVARADO
Director General de Administración
TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANEXO

CALENDARIO DE COMPROMISOS POR PROGRAMA Y GENÉRICA DEL GASTO

MARZO DE 2009

SECTOR: 24 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 PLIEGO 024: 024 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL
 EJECUTORA: 001 TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

FUNCIÓN PROGRAMA RUBRO	20 RESERVA DE CONTINGENCIAS	21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	22 PENSIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	23 BIENES Y SERVICIOS	24 DONACIONES Y TRANFERENCIAS A GOBIERNO	25 OTROS GASTOS	26 ADQUISICION DE ACTIVOSNOFINA NCIEROS	27 ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	28 SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	TOTALES
----------------------------------	-----------------------------------	--	---	-----------------------------	---	--------------------	--	--	--	---------

CALENDARIO INICIAL

5 GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	1.046.925	134.323	332.252	0	2.666	0	0	0	1.516.166
---------------------------	---	-----------	---------	---------	---	-------	---	---	---	-----------

1- 00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	0	0	1.000	0	0	0	0	0	1.000
--	---	---	---	-------	---	---	---	---	---	-------

6. GASTOS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	60.000	0	0	60.000
----------------------	---	---	---	---	---	---	--------	---	---	--------

TOTAL CALENDARIO INICIAL	0	1.046.925	134.323	333.252	0	2.666	60.000	0	0	1.577.166
TOTAL MARZO	0	1.046.925	134.323	333.252	0	2.666	60.000	0	0	1.577.166

AMPLIACIÓN DE CALENDARIO

5. GASTOS CORRIENTES

1- 00 RECURSOS ORDINARIOS	0	0	47.839	0	0	0	0	0	0	47.839,00
---------------------------	---	---	--------	---	---	---	---	---	---	-----------

TOTAL AMPLIACION MARZO	0	0	47.839	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL MARZO	0	1.046.925	182.162	333.252	0	2.666	60.000	0	0	1.625.005

